

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

**Tlajomulco**

☎ 4285 2400  
🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de febrero del año 2018, en el desahogo del punto 5.16 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 043/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo económico a la persona jurídica denominada "Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil", con el objeto de entregar a ésta un apoyo económico mensual de hasta la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre del año 2018, provenientes de la partida 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro", Unidad Ejecutora 4, Proyecto 1, Destino 1 del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del 2018, con el objeto de que se continúe en la labor de beneficiar en todas y cada uno de las actividades asistenciales que realiza a favor de personas y sectores de escasos recursos y grupos vulnerables en el Municipio, por edad, sexo o problemas de discapacidad.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal a entregar el apoyo económico referido en el resolutivo primero, así como para que realice los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Con el objeto de continuar con el otorgamiento del apoyo autorizado, para el año 2019, la Asociación Civil "Aldea Pasitos a una Vida Mejor" deberá presentar ante la Secretaría General del Ayuntamiento lo siguiente:

- a) Informe de actividades por el periodo del mes de enero hasta diciembre del año 2018; y
- b) Proyecto o programa anual de actividades para el año 2019.

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**